



Factura: 003-001-000002843



20171308004P00606

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308004P00606						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE MARZO DEL 2017, (15:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALACIOS MOREIRA BETTY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305306456	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DELGADO CALDERON LUCINDA HERMELINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302908460	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PROAÑO PENAFIEL EDUARDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902245612	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

SANTIAGO
ENRIQUE FIERRO
URRESTA

Firmado digitalmente por SANTIAGO
ENRIQUE FIERRO URRESTA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
l=MANTA, o=FIERRO URRESTA SANTIAGO
ENRIQUE, serialNumber=0400829826,
cn=SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
Fecha: 2017.03.07 10:16:15 -05'00'

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171308004P00606

Factura No.: 003-001-000002843

NOTARIA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
WORLD FISH AND SEAFOOD PROCESADORA Y
COMERCIALIZADORA "WORLD FISH" COMPAÑÍA ANÓNIMA**

**OTORGADA POR: PALACIOS MOREIRA BETTY ELIZABETH Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABI el día de hoy un de Marzo del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, NOTARIA CUARTA del cantón MANTA, comparecen a constituir la compañía WORLD FISH AND SEAFOOD PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA "WORLD FISH" COMPAÑÍA ANÓNIMA, el/la señor(a) PALACIOS MOREIRA BETTY ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) DELGADO CALDERON LUCINDA HERMELINDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PROAÑO PEÑAFIEL EDUARDO XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PALACIOS MOREIRA BETTY ELIZABETH	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MANTA	
DELGADO CALDERON LUCINDA HERMELINDA	ECUATORIANA	VIUDO	MANTA	
PROAÑO PEÑAFIEL EDUARDO XAVIER	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es WORLD FISH AND SEAFOOD PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA "WORLD FISH" COMPAÑÍA ANÓNIMA. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS

OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: PESCA Y ACUICULTURA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

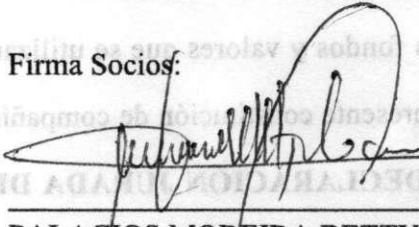
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
PALACIOS MOREIRA BETTY ELIZABETH	450	450.0	225.0	225.0
DELGADO CALDERON LUCINDA HERMELINDA	450	450.0	225.0	225.0
PROAÑO PEÑAFIEL EDUARDO XAVIER	100	100.0	50.0	50.0
TOTALES	1000	1000.0	500.0	500.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PROAÑO PEÑAFIEL EDUARDO XAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PALACIOS

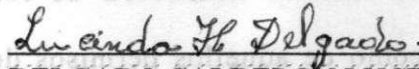
MOREIRA BETTY ELIZABETH, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

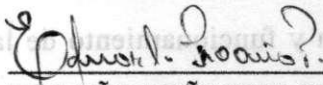
Firma Socios:



PALACIOS MOREIRA BETTY ELIZABETH
CEDULA: 1305306456



DELGADO CALDERON LUCINDA HERMELINDA
CEDULA: 1302908460



PROAÑO PEÑAFIEL EDUARDO XAVIER
CEDULA: 0902245612

Firma Notario(a) Público(a):

SANTIAGO ENRIQUE
FIERRO URRESTA

Firmado digitalmente por SANTIAGO ENRIQUE
FIERRO URRESTA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, l=MANTA,
o=FIERRO URRESTA SANTIAGO ENRIQUE,
serialNumber=0400829826, cn=SANTIAGO
ENRIQUE FIERRO URRESTA
Fecha: 2017.03.07 10:16:53 -05'00'

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Identificacion: 0400829826



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Edmundo Proaño

Número único de identificación: 0902245612

Nombres del ciudadano: PROAÑO PEÑAFIEL EDUARDO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ELECTRICISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TROYA MARTINEZ DORIS

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: PROAÑO AVILEZ ALBERTO

Nombres de la madre: PEÑAFIEL LOLA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 173-010-66654



173-010-66654

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.01 16:49:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 090224561-2

**PROAÑO PEÑAFIEL
EDUARDO XAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

FECHA DE NACIMIENTO **1953-01-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**DORIS
TROYA MARTINEZ**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ELECTRICISTA** E3343H1244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PROAÑO AVILEZ ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PEÑAFIEL LOLA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2015-12-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-16

081175543



Signature Not Verified

Digitally signed by Oswaldo Troya Martínez
Date: 2017.03.07 14:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

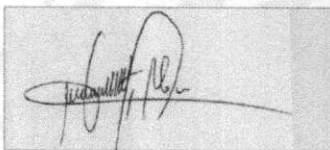
Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305306456

Nombres del ciudadano: PALACIOS MOREIRA BETTY ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: PALACIOS MOREIRA EUMELIA ESTHER

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 179-010-66585



179-010-66585

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.01 16:47:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÓDIGO DE CIUDADANÍA N° **130530645-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS MONTEIRA
BETTY ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANABI

FECHA DE NACIMIENTO **1988-11-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CONVENCIONADO**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

TÍTULO / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS MONTEIRA EUMELIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABI
2010-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-01-07



Signature Not Verified

Digitally signed by Jorge
Fuentes, DN: cn=Jorge Fuentes,
o=Ministerio de Justicia,
c=EC

Ing. Jorge Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente
Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

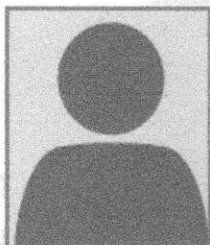


N° de certificado: 179-010-66585

179-010-66585



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302908460

Nombres del ciudadano: DELGADO CALDERON LUCINDA HERMELINDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1940

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: X

Nombres del padre: LUIS DELGADO

Nombres de la madre: TULMIRA CALDERON

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2009

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 178-011-06153



178-011-06153

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.03 14:36:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

CIUDADANIA 130290846-0
DELGADO CALDERON LUCINDA HERMELINDA
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
30 AGOSTO 1940
001- 0077 00306 F
MANABI/ MONTECRISTI
MONTECRISTI 1940

Lucinda H. Delgado



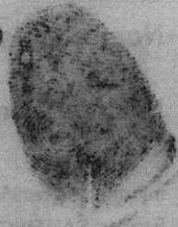
Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

ECUATORIANA***** V3333V2222
VIUDO X
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LUIS DELGADO
TULMIRA CALDERON
MANTA 11/03/2009
11/03/2021

0956061

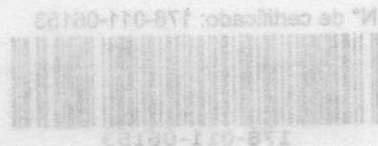


Signature Not Verified

Digitally signed by Ing. Jorge Troya Fuentes
Date: 2017.08.03 18:24 ECT
Reason: Firma Electrónica

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 178-011-08153

178-011-08153

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



005
JUNTA No

005 - 144
NUMERO

0902245612
CEDULA

PROAÑO PEÑAFIEL EDUARDO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 14

TARQUI
PARROQUIA



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



069
JUNTA No

069 - 167
NUMERO

1305306456
CEDULA

PALACIOS MOREIRA BETTY ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

MANTA
CANTÓN

ZONA: 1

MANTA
PARROQUIA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



026
JUNTA No.

026 - 098
NÚMERO

1302908460
CEDULA

DELGADO CALDERON LUCINDA HERMELINDA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

MANTA
CANTÓN

ZONA: 1

TARQUI
PARROQUIA

